

Bogotá D.C., diciembre 1 de 2011

Oficio N° 402501-1831/11

General
ALEJANDRO NAVAS RAMOS
Comandante General de las Fuerzas Militares
Ciudad

Asunto: Informe de Riesgo N 017-11, de Inminencia, para Las Comunidades Indígenas del municipio Dabeiba en el departamento Antioquia.

Respetado Sr. General Navas:

De manera atenta me permito remitir el Informe de Riesgo de Inminencia de la referencia, debido a la situación de riesgo de las comunidades indígenas del municipio Dabeiba, con el fin de que se adopten las medidas de prevención y protección para salvaguardar sus derechos fundamentales.

Por información allegada a la Defensoría del Pueblo Regional Antioquia, y confirmada por las autoridades indígenas y las autoridades civiles del municipio y del departamento, como de los organismos humanitarios y verificada a través de visita al terreno, se tuvo conocimiento que con posterioridad al 12 de noviembre de 2011, fecha en la que se registró el homicidio selectivo del líder indígena Fabio Domicó Domicó, vicegobernador de la comunidad de Nendó en zona rural de Dabeiba y ex candidato al concejo municipal, continúan presentándose conductas violentas que atentan contra los derechos fundamentales de la población civil con el fin de intimidar al pueblo Embera e involucrarlo en el conflicto armado por parte del frente 5 y 34 de las Farc.

Las Farc, en el pasado proceso electoral, bajo presión, convocaron a las comunidades a reuniones donde prohibieron a las autoridades y pueblos indígenas a participar y apoyar cualquier candidatura a cargos de elección popular. La ciudadanía y las autoridades indígenas en ejercicio de sus derechos fundamentales, a pesar de las intimidaciones, postularon candidatos, participaron en la campaña para la elección de concejales, diputados, alcalde de Dabeiba y gobernador de Antioquia, y acudieron a las urnas el día de los comicios del 30 de octubre. Esta determinación de los líderes y de la comunidad indígena derivó en amenazas contra ocho líderes del pueblo Embera asentado en este municipio, quienes han sido declarados objeto de ataque por parte de la guerrilla.



En el Informe de Riesgo Electoral – Elecciones 2011 elaborado por el SAT de la Defensoría del Pueblo, calificó al municipio Dabeiba en nivel de riesgo alto debido a los posibles actos de constreñimiento y de perturbación al proceso y al certamen electoral por parte de las Farc¹ con el fin de buscar el control del territorio, el usufructo de los procesos socioeconómicos como la minería y los cultivos de uso ilícito, y fortalecer sus finanzas y presencia en la zona de amortiguamiento del Parque Nacional Natural de Paramillo.

El pueblo indígena Embera es el principal afectado por el accionar de los grupos armados ilegales, teniendo en cuenta la importancia de su territorio, la preservación de su cultura, subsistencia e integridad étnica: Según datos de la Gerencia Indígena del departamento Antioquia, en Dabeiba están ubicadas 35 comunidades indígenas, 27 gobernadores indígenas, 12 resguardos correspondientes a 897 familias, para un total de 4206 indígenas de los aproximadamente 30.000 que existen en el municipio.

El homicidio del vicegobernador Fabio Domicó Domicó, generó zozobra en la comunidad y existe el riesgo de que se presente un desplazamiento forzado de la comunidad Nendó (70 familias aproximadamente) y de otras familias que se encuentran asentadas en la zona. A esta situación se suma el debilitamiento étnico y social y la aculturación prevaleciente, que menciona la Corte Constitucional en el Auto 004 de 2009 como factores que exacerba el conflicto armado y que aquejan a las comunidades indígenas.

Los líderes indígenas amenazados por los frentes 5° y 34 de las Farc son: Omar de Jesús Domicó (Gobernador Mayor de Dabeiba), Aura Rosa Domicó (Concejal Municipal), Jesús Maria Majoré (líder de Comunidad indígena de Karrá); Jair Majoré (líder de Asuntos Indígenas), Enrique Iván Domicó (profesor del Pital), Carlos Mario Domicó (profesor de Karrá), Marleny Domicó (profesora de Llanogordo), Gildardo Domicó (líder de Choromandó).

Como medida de autoprotección, desde el 17 de noviembre los profesores indígenas declararon el cese de actividades académicas en las escuelas de las comunidades indígenas de Dabeiba lo cual afecta a 37 educadores en 24 centros educativos indígenas y a 824 estudiantes en el cierre del año escolar.

Este escenario de riesgo inminente puede extenderse a otros territorios debido el incremento y la persistencia de las intimidaciones y amenazas, que puede ocasionar el desplazamiento o el confinamiento, de los habitantes de las comunidades indígenas de los resguardos Cañaverales – Antadó, Chimurro –Nendó, Choromandó Alto y Medio, Chuscas – Tuguridocito, Sever, Jenaturado, Narikizavi, Ríos Pavarando – Amparrado, Popalito, Sabaletas y Julio Grande; y las comunidades indígenas de las parcialidades Alto Llano Gordo, Amparrado Bajo, Carrual, Chimiando, Santa Teresa, El Pital, La Lejia y Termal.²

_

¹ Informe Especial de Riesgo Electoral – Elecciones 2011. Julio de 2011, SAT de la Defensoria del Pueblo página 25.

² Censo de Comunidades Indígenas Rurales Antioquia 2010, Gobernación de Antioquia, Gerencia Indígena.



Antecedentes:

La ubicación geoestratégica del municipio Dabeiba genera un puente comunicacional con el norte del Departamento de Antioquia, especialmente por el noroccidente con el municipio de Ituango, en la zona de amortiguamiento del Parque Nacional Natural y el Nudo de Paramillo y el acceso directo hacia el eje vial que conduce a Urabá; el noroeste de Córdoba y por el suroeste la entrada a Chocó. El municipio tiene límites con los departamentos de Córdoba y Chocó donde el EPL, las Farc y el ELN hicieron presencia desde la década del 70.

A finales de los años ochenta y comienzos de los noventa, la dinámica de la confrontación estuvo determinada por las acciones del frente 35 de las Farc procedente del Bajo Cauca hacia Córdoba, y del Ejército Popular de Liberación (EPL) especialmente los disidentes del "Médico Carrasquiel" y el frente Libardo Serna que se desmovilizaron formalmente en el año 1991. El frente 34 de las Farc surgió en los noventa, fijando entre los municipios de Urrao y Frontino, las áreas de descanso y abastecimiento en confluencia posterior con los Frentes 5, 18, 57 y 58.

Por su parte, la presencia del ELN, con el frente de guerra noroccidental y el frente Carlos Alirio Buitrago desde el año 85 hasta 1996, no fue muy fuerte, pues las acciones de las autodefensas en el occidente antioqueño impidieron la expansión de esta guerrilla. Las autodefensas ampliaron el control territorial para manejar el negocio del narcotráfico y promover el despojo de tierras por lo cual apelaron a la violencia selectiva e indiscriminada, esto es, a los homicidios selectivos, las masacres y el desplazamiento forzado por parte de las Autodefensas Unidas de Córdoba y Urabá (ACCU).

Con la constitución de las Autodefensas Unidas de Colombia se agudizó la confrontación armada. En la región, la alianza de las autodefensas con la disidencia del EPL permitió la conformación del Bloque Noroccidental de las AUC para disputarle el control territorial al Bloque José María Córdoba de las Farc, por lo que . De este modo, esta estructura logró ampliar su accionar en los municipio de Dabeiba, Peque, Ituango, Uramita, Giraldo, Cañasgordas, Frontino, Abriaquí, y Urrao, ocupando el corredor natural entre el occidente y Panamá,

Según el Observatorio de Derechos Humanos y DIH, mientras se adelantaron las negociaciones que condujeron a la desmovilización, "el bloque Elmer Cárdenas, que se marginó del proceso y sólo aceptó desmovilizarse en abril de 2006, desempeñó un papel central en la confrontación armada, impidiendo que los frentes 5 y 34 de las Farc se movilizaran a través de sus corredores, tuvieran acceso a sus fuentes de abastecimiento y se comunicaran con los centros urbanos".

Con posterioridad a la desmovilización de las AUC, los grupos armados ilegales post desmovilización de las AUC, autodenominados indistintamente "Águilas Negras", "Autodefensas Gaitanistas de Colombia o Urabeños", han hecho presencia en el territorio con el fin de contener las acciones de las Farc y de los "Rastrojos", y ejercer el control del circuito económico de cultivo, producción y comercialización de cocaína, que ha abierto rutas de expansión de corredores estratégicos para la salida del alcaloide y la entrada de insumos, otorgando de otro lado a las Farc, recursos económicas que le permitan abastecer las necesidades de sus militantes.



En consecuencia, la zona registra la creciente presencia de cultivos de coca y el desarrollo, por parte de actores externos, de distintas actividades vinculadas al tráfico de drogas, lo que se constituye en un factor para la expansión territorial de los grupos armados ilegales en detrimento de la autonomía y de los territorios indígenas y de la vida de colonos y campesinos, lo cual genera desabastecimiento y la imposición de economías ilícitas en el territorio afectando los cultivos lícitos de pancoger y las actividades de uso del territorio como la caza, la pesca, y el bosque.

Situación actual de la población civil

Actualmente, la presencia y accionar de los Frentes 34 y 5 de las Farc en articulación con el grupo armado ilegal Los Rastrojos, y el surgimiento de grupos armados ilegales posdesmovilización de las AUC autodenominados Águilas Negras, pueden incidir en la materialización de hechos de violencia relacionados con amenazas, homicidios selectivos, el desplazamiento forzado y los accidentes por minas antipersonal que puede causar afectaciones a la población civil sobre todo de la zona rural.

Las Farc han profundizado las prácticas de control territorial y poblacional en las zonas rurales de Dabeiba con el fin de recuperar el dominio de algunas zonas, que históricamente ha provisto recursos políticos y económicos dado su valor geoestratégico, afectando principalmente a los territorios de resguardos indígenas.

Los grupos armados ilegales han implantado economías ilegales, tanto en actividades de extracción minera como de los cultivos de uso ilícito, que involucran a la población civil pues los actores armados imponen pautas de conductas para mantener su clandestinidad, estigmatizando y amenazando a los líderes y miembros de la comunidad en abierto desconocimiento del principio de distinción en el marco del Derecho Internacional Humanitario.

Es de anotar que el municipio Dabeiba es el sexto municipio a nivel departamental más afectado por minas antipersonal, registrando en el periodo comprendido entre 1990 y abril de 2011: 100 víctimas de las cuales 69 son militares y 31 civiles, 94 hombres y 6 mujeres y de los cuales fallecieron 16 personas y 84 fueron heridos.

Entre el año 2007 y abril de 2011 Dabeiba es el cuarto municipio con más víctimas de minas antipersonal en el departamento de Antioquia, con 62 afectaciones de las cuales 11 son civiles y 51 militares. El objeto de sembrar minas antipersonal por parte de las Farc en Dabeiba tiene como fine el contener el avance de la fuerza pública y de otros grupos armados ilegales.

Posibles acciones que pueden afectar a la población civil e identificación de factibles violaciones e infracciones (DDHH-DIH).

Bajo tales circunstancias se prevé la ocurrencia de atentados contra la vida, la libertad y la integridad física de los pueblos indígenas (desplazamientos forzados masivos y gota a gota, homicidios selectivos, la afectación de las comunidades indígenas como consecuencia de acciones bélicas (ataques indiscriminados, eventos por MAP/MUSE y enfrentamientos con interposición de población civil) y la utilización de métodos y medios para generar terror en la población (amenazas).



Es preciso informar que por tratarse de una <u>situación de inminencia</u> el presente documento no se remite a la Comisión Intersectorial de Alertas Tempranas que coordina el Ministerio del Interior y de Justicia, sino al Comando del Ejército Nacional, a la Dirección Operativa de la Policía, y demás autoridades civiles y de Fuerza Pública con jurisdicción en la zona, con el fin de que ante el alto riesgo de ocurrencia de violaciones masivas de derechos humanos e infracciones al DIH, se activen los dispositivos de seguridad para controlar o conjurar el riesgo que se cierne contra la población referida en el presente informe.

Dado el escenario de riesgo descrito y en concordancia con lo dispuesto por la Corte Constitucional con el fin de prevenir el desplazamiento, anticipar o responder al confinamiento, atender a los indígenas desplazados, no sólo desde una perspectiva individual sino valorando la dimensión colectiva de sus derechos, actuar con plena determinación frente a las conductas delictivas asociadas al desplazamiento y evitar el exterminio cultural o físico de las etnias más amenazadas, se solicita adoptar las siguientes recomendaciones:

- 1. A las autoridades locales, convocar al Comité Municipal y Departamental de Atención a Población Desplazada, para que en coordinación con entidades gubernamentales de carácter departamental y nacional adopten las medidas con carácter urgente para la prevención, atención humanitaria y el restablecimiento de las personas y familias desplazadas forzosamente.
- 2. A la Fiscalía General de la Nación, para que se adelanten las investigaciones que permitan esclarecer los hechos de violencia en el municipio Dabeiba y de manera particular los crímenes contra los miembros y líderes del pueblo indígena Embera.
- 3. A la fuerza pública, adoptar las medidas de seguridad que neutralicen el accionar de la guerrilla en la región y se prevengan atentados y conductas vulneratorias contra los derechos fundamentales de la población civil, de manera particular, de las comunidades indígenas de los resguardos de Dabeiba.
- 4. A la Dirección de Derechos Humanos del Ministerio del Interior concertar un plan de prevención y protección frente a las posibles vulneraciones de los derechos humanos de los líderes del Pueblo Embera del municipio Dabeiba y en especial para las autoridades étnicas de los resguardos indígenas descritos en el presente informe de riesgo, de modo que puedan definir estrategias de protección civil y acciones efectivas de control perimetral de las zonas por parte de la fuerza pública, en consulta con los beneficiarios y la implementación de sistemas de comunicación efectivos para la población en riesgo.
- 5. Al Departamento Administrativo para la Prosperidad Social en coordinación con el Comité Departamental de Atención a la Población Desplazada y el Comité Local de Atención a la Población Desplazada (CLAIPD), diseñar y adoptar planes de contingencia y de asistencia humanitaria de emergencia en el evento en que se produzcan desplazamientos forzados.



- 6. A la gerencia Indígena a través del Proyecto DAPARD/Gerencia Indígena) diseñar y aplicar un plan de acompañamiento preventivo y un apoyo más decidido en el tema de estrategias de protección para los gobernadores indígenas con asiento en el municipio Dabeiba.
- 7. A la Personería municipal de Dabeiba, en su función de Ministerio Público y garante primario de los derechos humanos en su localidad, vigilar las acciones de los diferentes organismos competentes en el cumplimiento de sus funciones, buscando prevenir y/o disminuir el riesgo de la población de su municipio, de acuerdo a lo previsto en el presente informe, y hacer una pormenorizada y periódica revisión de los compromisos adquiridos en escenarios como el CLAIPD.
- 8. A la Fuerza Pública, en el entendido que se pueden presentar combates con interposición de población civil, observar irrestrictamente los principios humanitarios de distinción y protección a la comunidad, y a garantizar el acceso humanitario a las poblaciones expuestas.
- 9. Al Programa Presidencial de Acción Contra Minas Antipersonal y a la Gobernación de Antioquia, coordinar con la Fuerza Pública que desarrolla operativos en la zona, la adopción de medidas conducentes a la verificación, señalización, elaboración de mapas y desminado, con el fin de prevenir eventos por minas antipersonal y restos explosivos de guerra que puedan afectar a la población rural del municipio Dabeiba.

Agradezco la amable atención y quedo a la espera de su respuesta sobre las decisiones y medidas aplicadas para conjurar el riesgo descrito.

Cordialmente.

ORIGINAL FIRMADO

JORGE ENRIQUE CALERO CHACÓN

Defensor Delegado para la Evaluación de Riesgos de la Población Civil como Consecuencia del Conflicto Armado Director del Sistema de Alertas Tempranas - SAT